



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCION JEFATURAL N° 251-2016-MIDIS-PNAEQW/UA

Lima, 08 JUL. 2016

VISTOS:

El Informe N° 1473-2016-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG, emitido por la Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales y el Informe N° 217-2016-MIDIS-PNAEQW-UA-CASG-CP

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de junio se emitió la Resolución Jefatural N° 217-2016-MIDIS-PNAEQW/UA, que dio de baja en calidad de chatarra el vehículo de placa PGS-586, situada en la ciudad de Moquegua;

Que, la resolución autoriza la disposición del bien mediante la compraventa por subasta restringida y aprueba las bases administrativas para el proceso, así como el valor de tasación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.5.4.4 de la Directiva 001-2015/SBN se establece que la Jefatura de Administración debe aprobar la venta de los bienes estableciendo fecha, hora y lugar para el acto;

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Resolución N° 046-2015 que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN que regula los "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Indicar que la Subasta Restringida de la camioneta PGS-586 situada en la ciudad de Moquegua, se realizará el 21 de julio del 2016, a horas 10 am en el local central del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, situado en la Avenida Nugget N° 125, piso 4 – El Agustino

Artículo 2.- Publicar en la página web institucional las bases, aprobadas mediante Resolución Jefatural N° 217-2016-MIDIS-PNAEQW/UA y la comunicación de la subasta.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y Comuníquese

HAYDEE BAUTISTA PORRAS
Jefa (e) de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



## SUBASTA RESTRINGIDA DE VEHÍCULO EN CALIDAD DE CHATARRA

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Tipo de vehículo               | Camioneta Toyota Hi Lux año 1997 en calidad de chatarra (sin derecho a inscripción registral)            |
| Venta de Bases Administrativas | Del 13 al 20 de julio del 2016, de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 16:30 horas en la Coordinación de Tesorería |
| Precio de venta (S/.)          | 3.00   |
| Local                          | Sede Central PNAE-Qali Warma.  |
| Dirección                      | Av. Nugget N° 125 Piso 4 – El Agustino   |
| Exhibición del lote            | (Taller de Mecánica "El Baúl" Centro Poblado Chen- Chen Moquegua   |
| Día de la subasta              | 21 de julio del 2016   |
| Hora                           | 10:00 Horas  |
| Local                          | Sede Central PNAE-Qali Warma   |
| Dirección                      | Av. Nugget N° 125 Piso 4 – El Agustino, Lima   |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

# BASES ADMINISTRATIVAS COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES EN CALIDAD DE CHATARRA (VEHICULO PGS 586 U.T. MOQUEGUA) PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

## I OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compraventa por subasta restringida del bien dados de baja en virtud a la Directiva 01-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N°046-2015/SBN, de fecha 03 de julio de 2015.

## II BASE LEGAL

- Ley N° 29151 Ley del Sistema General del Nacional de Bienes Estatales
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley 29151.
- Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado mediante Resolución N°046-2015/SBN, de fecha 03 de julio de 2015.

## III CONVOCATORIA

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Venta de Bases Administrativas | Del 13 al 20 de julio del 2016, de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 16:30 horas |
| Precio de venta (S/.)          | 3.00   |
| Local                          | Sede Central PNAE-Qali Warma.  |
| Dirección                      | Av. Nugget N° 125 Piso 4 – El Agustino                                   |
| Exhibición de los lotes        | (Taller de Mecánica "El Baúl" Centro Poblado Chen- Chen Moquegua         |

## IV ACTO DE SUBASTA

La venta por subasta restringida del bien (vehículo) se realizará

|           |  |
|-----------|--|
| Día       | 21 de julio del 2016                   |
| Hora      | 10:00 Horas                            |
| Local     | Sede Central PNAE-Qali Warma           |
| Dirección | Av. Nugget N° 125 Piso 4 – El Agustino |

## V RELACION, CARACTERISTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DEL LOTE DE BIENES

La relación, características, estado y precio base del vehículo objeto de compra venta están descritos en el Apéndice A "Lote de bienes a Subastarse"

La venta del se realiza en condición de chatarra, sin derecho de inscripción registral.

## VI MODALIDAD PARA LA OFERTA

La compraventa por subasta restringida del vehículo se realizará "COMO ESTA Y DONDE SE ENCUENTRA", mediante la modalidad de "SOBRE CERRADO"

## VII LOS PARTICIPANTES

7.1 Pueden participar como postores en la subasta las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases de manera directa o a través de un



Av. Nugget N° 125 Piso 4 - El Agustino  
Central telefónica: 01 - 201 9360  
www.qaliwarma.gob.pe



representante pudiendo ingresar al local del acto dos personas por base adquirida, previa presentación de la boleta de venta o factura, según corresponda, emitida por la Oficina de Tesorería de la entidad organizadora.

- 7.2 Las personas naturales se identificarán con su D.N.I. las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal, con su respectivo certificado de vigencia de poder emitido por la SUNARP.
- 7.3 Están prohibidos de participar como postores en la subasta, de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el Artículo 22° de la Ley 29151 y los Artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368° del código civil.
- 7.4 Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
- 7.5 El postor que obtenga la buena pro deberá presentar en el mismo acto la Declaración Jurada conforme al modelo contenido en el Apéndice B "Declaración Jurada".
- 7.6 Cualquier tipo de desavenencias y/o Inconvenientes que se presenten durante el acto de la subasta serán resueltos por la Mesa Directiva siendo inobjetable la decisión tomada.

## VIII VENTA Y ADJUDICACIÓN DEL VEHÍCULO

- 8.1 Las ofertas son Individuales por cada lote, estando prohibido fraccionar los lotes.
- 8.2 No se permitirá el desorden o acuerdo entre los postores durante el desarrollo del acto público, de ocurrir ello se suspenderá temporalmente o definitivamente la subasta y, de ser el caso, el retiro de las personas que lo ocasionan o participen en el desorden.
- 8.3 Las ofertas y el pago por al lote en venta serán realizados en Nuevos Soles.
- 8.4 Las ofertas se realizarán bajo la modalidad de "sobre cerrado" por cada lote, el mismo que deberá presentarse conforme al rotulo señalado en el Apéndice C "Oferta Modalidad de Sobre Cerrado" conteniendo los siguientes datos: el nombre o la razón social del postor, su documento de identidad, el número de lote que pretende adjudicarse, el monto ofertado, la garantía en efectivo (con un equivalente mínimo al 20% del valor ofertado) y el número de boleta factura con la que adquirió las bases.
- 8.5 El acto de subasta se inicia cuando el Responsable de la UCP solicita a los postores presenten sus sobres. Recibirá los sobres anotando el orden n que han sido entregados.
- 8.6 El responsable de la UCP abrirá los sobres de acuerdo al orden de entrega, y verificará que se haya entregado la garantía mínima. De constatar que no se ha adjuntado el monto mínimo por garantía, dará la oferta por no presentada, entregando el sobre al Notario, a fin de que efectúe su devolución al postor. Se otorgara la Buena Pro al postor que, cumpliendo el requisito, haya ofertado el monto más alto quien deberá de abonar en efectivo como mínimo el 20% del valor ofertado.





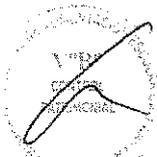
- 8.7 El adjudicatario realizara la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de Tesorería de la entidad organizadora, la que entregara el comprobante de pago debidamente cancelado. Dicho acto debe de realizarse dentro del plazo de tres (3) días útiles de concluida la subasta, siendo el último día el 26 de julio del 2016 hasta las 17:00 horas.
- 8.8 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó el lote, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía en favor de la entidad organizadora, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo esta la administración del lote.
- 8.9 La entidad organizadora se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante el proceso de compraventa. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada procederá de conformidad con el ordenamiento vigente.

## IX ENTREGA DEL VEHÍCULO

- 9.1. El adjudicatario solicitará Oficina de Tesorería de la entidad, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma el comprobante de pago respectivo, luego de lo cual requerirá a la Unidad Territorial de Moquegua proceda a la entrega del bien adjudicado a su favor, suscribiéndose la respectiva Acta de Entrega-Recepción.
- 9.2. La entrega del bien adjudicado se realizará en el lugar donde se encuentra depositado, ubicado en el taller del señor Asunto Laquihuanaco Chipana, ubicado en la Asociación Cerro Baúl, Centro Poblado de Chen Chen, los días 22, 25, 26 o 27 de julio del 2016 de 8:30 a 13:00 de 14:00 a 17:30 horas, previa presentación de la copia del comprobante de pago debidamente cancelado y del documento de identidad del adjudicatario.
- 9.3. Transcurrido el plazo señalado, el lote será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma la administración del lote.

## X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1 Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario en relación a la subasta, lo realizar ante la entidad organizadora hasta antes de la entrega del lote adjudicado.
- 10.2 Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en las presentes bases.
- 10.3 De conformidad con la legislación tributaria vigente, la transferencia de bienes usados no está gravada con el impuesto general a las ventas (IGV).
- 10.4 Los aspectos no contemplados en las presentes Bases Administrativas se rigen por la normatividad de la SBN





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

**APENDICE A**

**LOTE DE BIENES A SUBASTARSE**

| LOTE | CODIGO PATRIMONIAL | DENOMINACION Y DETALLE TECNICO                        | ESTADO DE CONSERVACION | UBICACION   | PRECIO BASE (S/.) |
|------|--------------------|---|------------------------|---|-------------------|
| 01   | 678250000012       | CAMIONETA<br>MARCA TOYOTA<br>PICK UP<br>MODELO HI LUX | CHATARRA               | Taller de Mecánica "El Baúl" Centro Poblado Chen- Chen Moquegua | 2,848.86          |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar GALI WARMA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

**APENDICE B**  
**"DECLARACION JURADA"**

Quien suscribe \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_. **DECLARO BAJO JURAMENTO** no encontrarme comprendido directa o indirectamente, o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en el Artículo 22° de la Ley 29151 ni en los Artículos 1366°, 1367° del Código Civil que me impidan participar en la presente subasta y adquirir bienes Estatales a nombre propio. (o a nombre de mi representa.....con RUC N°.....) de la cual soy representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto(en caso la adquisición la realice una persona jurídica)

..... de..... de

\_\_\_\_\_  
Firma Huella Digital.  
Nombres y Apellidos.....  
D.N I. N°.....



Av. Nugget N° 125 - Piso 4 - E. Agustino  
Central telefónica 01 - 201 9360  
www.gali-warma.gob.pe



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

**APENDICE C**

**"OFERTA: MODALIDAD DE SOBRE CERRADO"**

Número de Lote : .....

Nombre / Razón Social : .....

Numero de recibo de adquisición de bases administrativas : .....

Valor Ofertado (S/.) : .....

Monto de la Garantía en Nuevos Soles (Dinero en efectivo) : .....

\_\_\_\_\_  
Firma del Postor o Representante

DN.I. ....



Av. Nuggel N° 125, Piso 4 - El Agustino  
Central telefónica: 01 - 201 9360  
www.qalivarma.gob.pe